



Miguel Ángel Albadalejo
Socio de DIKEI Abogados



El arbitraje en España vive un momento excelente

La preeminencia de la **institución arbitral en Perú** justifica sobradamente su coparticipación en la “Conferencia Internacional Perú-España. Arbitraje y control judicial/constitucional”, que tuvo lugar en la sede del Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) el pasado mes. El arbitraje en España vive un momento excelente como demuestra la reciente creación de la **Corte Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM)**, a instancia de las cortes más señeras del panorama madrileño (Corte de Arbitraje de Madrid, Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, Corte Española de Arbitraje y Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid).

En esta conferencia se abordaron, entre otros muchos, tres aspectos que llamaron mi atención y merecen una reflexión. El primero de ellos es el **cambio cenital que ha dado en España a la cultura del arbitraje**. De las viejas cláusulas de sumisión a tres árbitros designados por cada una de las partes, y el tercero por alguna institución -normalmente, el decano del colegio de abogados de turno-, se ha pasado a un **sistema de arbitraje institucional a cargo de las distintas cortes de arbitraje**, tal vez demasiadas, que abarcan nuestro ámbito jurisdiccional.

En el sistema de designación de parte que ha reinado en nuestra praxis durante tantos años, era inevitable que el árbitro designado, por muy independiente de carácter que fuera y por muy celoso ...